



PROGRAMA DE MOVILIDAD E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS (MIA)

BASES DE LA CONVOCATORIA MIA 2023

I. Objetivos y descripción general del Programa

El Programa de Movilidad e Intercambios Académicos (MIA) de la CSIC promueve el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de investigación de docentes de la Universidad de la República, a través de apoyos para intercambios académicos en diversas modalidades.

Las modalidades del Programa son:

1. Congresos en el exterior.
2. Pasantías en el exterior.
3. Pasantía+Congreso, combinando un congreso y una pasantía en el exterior en períodos consecutivos, y geográficamente próximos.
4. Pasantías dentro del territorio nacional.
5. Actividades académicas en el exterior, asociadas a formaciones de posgrado en curso¹.
6. Investigadores visitantes, que se desempeñan en instituciones académicas del exterior para estadías cortas.
7. Eventos académicos en el país.

II. Quiénes pueden postular

Podrán solicitar apoyo financiero a este Programa:

- a) Docentes con cargo efectivo o interino.
- b) Docentes contratados.
- c) Residentes de la Facultad de Medicina de la Udelar que estén realizando maestrías o doctorados.
- d) Docentes libres de la Udelar (Art. 48 del Estatuto de Personal Docente).

¹ Puede incluir: presentación de avances de tesis de posgrado en congresos, asistencia a escuelas académicas de corta duración relacionadas con la temática del posgrado, estancias de investigación asociadas a la realización del posgrado, asistencia a cursos validados por el posgrado, defensa de tesis de posgrado.

No se considerarán postulaciones de docentes que se encuentren residiendo en el exterior en usufructo de licencia con o sin goce de sueldo. Esta restricción no comprende a docentes en régimen de dedicación total en uso de la licencia especial prevista en el Art 58 del Estatuto del Personal Docente.

III. Mecanismo de postulación al Programa

Las solicitudes deberán presentarse a través de un formulario en línea que estará disponible en la página web de la CSIC (www.csic.edu.uy). Se deberá completar de acuerdo con las indicaciones del instructivo disponible en la misma página. El formulario tendrá valor de declaración jurada.

Se aceptarán solicitudes referidas a actividades a realizarse en el transcurso del año 2023.

IV. Cronograma de las convocatorias

Se realizarán cinco convocatorias anuales, según el cronograma disponible en el sitio web de la CSIC. En cada día de cierre del llamado el formulario electrónico cerrará automáticamente a la hora 23:59, sin excepciones.

Los informes sobre actividades financiadas, en todas las modalidades, deberán ser entregados en un plazo no superior a 30 días posteriores a la fecha de culminación de la actividad. Los modelos para la realización de informes estarán disponibles en la [página web de la CSIC](#).

V. Evaluación de las solicitudes

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos indicados en las presentes bases, se procederá a la evaluación académica de las solicitudes. La evaluación estará a cargo de la Subcomisión del Programa, que será designada por la CSIC. Los criterios de evaluación específicos de cada modalidad se indican en el apartado correspondiente a cada una de ellas. La calidad académica de la actividad a realizar será un factor determinante en la evaluación de todas las solicitudes.

VI. Condiciones generales

VI.a. Condiciones generales relativas a la postulación

- Cada docente podrá presentar una única solicitud por modalidad en cada convocatoria.
- Los postulantes al programa deberán estar al día con los informes correspondientes a los distintos programas de la CSIC de los cuales hayan recibido apoyo.
- Solo se financiarán actividades cuya fecha de realización sea posterior a la fecha de cierre del llamado al que se presenta la solicitud. En caso de actividades ya realizadas (congresos o pasantías), la postulación podrá ocurrir solo si la fecha de aceptación a la actividad es posterior a la fecha de cierre del llamado anterior al que se presenta la solicitud.
- En el caso de la quinta convocatoria del año, también se aceptarán solicitudes a las modalidades Congresos, Congresos+Pasantías o Actividades académicas en el exterior asociadas a formaciones de posgrado

en curso a realizarse durante el año 2024, aun cuando la persona postulante no haya recibido la confirmación de aceptación del trabajo desde la organización del evento. La financiación de la actividad quedará sujeta a la presentación de la aceptación correspondiente.

- Este programa admite y promueve que las solicitudes presentadas reciban apoyos complementarios de otras instituciones. En caso de haber obtenido o solicitado financiación complementaria, la persona que postula deberá explicitarlo en el formulario de solicitud de fondos. En caso de recibir apoyos posteriores a la fecha de presentación de la solicitud ante la CSIC, deberá comunicarlo de inmediato. La CSIC no financiará aquellos ítems de las solicitudes que hayan sido financiados por otra vía.
- Si la persona que postula solicita financiación en un mismo año a la misma modalidad u a otra diferente, en ningún caso se otorgarán apoyos que sobrepasen los montos máximos anuales por modalidad y por persona.
- No se podrá solicitar apoyo para una misma actividad académica en más de una convocatoria, independientemente de que haya recibido financiación o no.
- Los CV deben responder al formato del sistema CVUy², con excepción de los correspondientes a profesores y profesoras visitantes.
- Se deberá adjuntar a la postulación un compromiso que podrá descargarse desde el formulario de postulación.
- La postulación a este llamado implica la total aceptación del contenido de estas bases por parte del solicitante.

No serán evaluadas:

- Solicitudes que no cumplan con lo establecido en las bases del llamado.
- Solicitudes incompletas.
- Solicitudes cuyo formulario electrónico no esté formalmente entregado, a través de la opción "Entregar a CSIC".

VI.b. Condiciones generales relativas al financiamiento

- La Subcomisión evaluadora procurará que los apoyos otorgados a solicitudes de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de grupos de investigación, disciplinas, subdisciplinas y áreas temáticas.
- La Subcomisión evaluadora podrá sugerir la financiación de solicitudes por un monto menor al solicitado. Los montos otorgados responderán a la evaluación académica de la postulación y se ajustarán según la demanda recibida y la disponibilidad presupuestal.
- El compromiso asumido en la postulación supone la obligación de comunicar de inmediato en caso de no realizar la actividad, de modo de poder reasignar dichos fondos. Su incumplimiento dará lugar a sanciones (ver punto IX de estas bases).
- En el caso de las actividades académicas que impliquen viáticos, los montos a financiarse varían de acuerdo con el país en que se desarrolla la actividad académica (en función a lo estipulado en el formulario de solicitud de fondos e instructivo correspondiente).

VII. Resolución y comunicación de resultados

El listado de solicitudes apoyadas será publicado en la página web de la CSIC

² Disponible en: <http://cvuy.anii.org.uy/>

una vez que el informe correspondiente sea aprobado por el Consejo Directivo Central. Debe tenerse en cuenta que la fecha de resolución del llamado puede ser posterior a la del comienzo de la actividad para la cual se solicita financiamiento; esto no implica compromiso alguno por parte de la CSIC para apoyar la actividad en caso de que esta se realice antes de conocerse los resultados de la evaluación.

VIII. Avaluos de servicio

Las solicitudes deberán ser avaladas por quien ocupa el Decanato, la Dirección o entidades similares del servicio/sede universitaria de quien se postula. Luego de cada cierre, la CSIC enviará la información correspondiente para la tramitación de los avales. A partir del envío de la información, el servicio/sede dispondrá de 10 días corridos para mandar los avales a la CSIC. No es necesario que los postulantes realicen ningún trámite en este sentido.

IX. Penalizaciones

Los docentes deben comunicar a la CSIC cualquier cambio en las condiciones de la solicitud de apoyo en forma inmediata, para poder reasignar dichos recursos a financiar otras actividades. En caso de no hacerlo, quedarán inhabilitados para presentarse a cualquier programa de la CSIC como responsables, durante un año a partir de la fecha de la resolución del llamado por parte del Consejo Directivo Central (Resolución N.º 6 aprobada por la CSIC en sesión ordinaria del 13/7/17). Tal como se menciona en la sección III Mecanismo de postulación al programa, el formulario tiene valor de declaración jurada.

MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA MIA

A continuación se presenta información correspondiente a las siete modalidades del Programa MIA, a saber:

1. Congresos en el exterior.
2. Pasantías en el exterior.
3. Pasantía+Congreso, combinando un congreso y una pasantía en el exterior en períodos consecutivos, y geográficamente próximos.
4. Pasantías dentro del territorio nacional.
5. Actividades académicas en el exterior, asociadas a formaciones de posgrado en curso³.
6. Investigadores visitantes, que se desempeñan en instituciones académicas del exterior para estadías cortas.
7. Eventos académicos en el país .

1. CONGRESOS EN EL EXTERIOR

1.1. Objetivos de la modalidad

El objetivo de la modalidad es facilitar la concurrencia de docentes de la Udelar a reuniones académicas de reconocida calidad en el exterior, con el fin de presentar los resultados o avances de sus trabajos de investigación, realizados en el marco de su desempeño en el cargo docente. La asistencia puede ser presencial o virtual.

1.2. Requisitos

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida:

- a) Currículum vitae.
- b) Resumen de la presentación a realizar.
- c) En caso de solicitantes con grados 1 o 2: breve justificación de la relevancia de la actividad para su formación académica y para el equipo de trabajo en cuyo marco desarrolla sus tareas de investigación, redactada y firmada por quien asume la responsabilidad del grupo de investigación o la Dirección de la Unidad Académica donde se desempeñan.
- d) En caso de solicitantes con grados 3 o superior: breve justificación de la relevancia de la actividad para el desarrollo de su línea de investigación.
- e) Apreciación fundada de la calidad académica del congreso.
- f) Aprobación de la institución organizadora.
- g) Comprobante de pago de matrícula. En caso de no haber efectuado el pago aún, adjuntar nota donde se indique su costo.

En caso de una actividad ya realizada se deberá presentar, además:

- a) Pasaje escaneado (en caso de corresponder).
- b) Comprobante de asistencia (certificado o copia del programa en que figura la participación).

³ Puede incluir: presentación de avances de tesis de posgrado en congresos, asistencia a escuelas académicas de corta duración relacionadas con la temática del posgrado, estancias de investigación asociadas a la realización del posgrado, asistencia a cursos validados por el posgrado, defensa de tesis de posgrado.

- c) Ponencia completa, póster o presentación realizada en el evento.

1.3. Montos y modalidad de gasto

- a) Las solicitudes podrán contemplar los costos asociados a pasajes, matrícula y viáticos. El monto máximo que quien postula a esta modalidad puede recibir en un mismo año es de U\$S 3.000 por todo concepto.
- b) Se financiarán viáticos correspondientes a los días de desarrollo de la actividad (hasta un máximo de 6). Se financiarán viáticos por hasta dos días adicionales en caso de justificarse por disponibilidad de fechas de vuelos, por arribo y/o partida en día previo y/o posterior a la fecha de inicio y cierre de la reunión, o motivos relacionados al viaje (escalas, etc.).

1.4. Criterios de evaluación

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La calidad académica de la reunión a la que se busca concurrir, con relación al perfil de quien postula.
- b) La justificación de la relevancia de la actividad y de la importancia para el equipo de trabajo de acuerdo con el ítem c) del punto 1.2.
- c) El nivel académico de quien postula, de acuerdo con el grado docente que ocupa.
- d) La relación de la temática del evento con la línea de investigación de quien postula, desarrollada en el marco de su cargo docente.

2. PASANTÍAS EN EL EXTERIOR

2.1. Objetivos de la Modalidad

El objetivo de la modalidad es promover la concurrencia de docentes de la Udelar a centros de reconocida calidad en el exterior, por períodos no menores a quince días ni mayores a seis meses, para realizar estadías de capacitación, actualización de conocimientos e investigación.

2.2. Requisitos

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- a) Currículum vitae
- b) Plan y cronograma de actividades. El modelo para la elaboración del plan estará disponible para descargar desde el formulario de presentación. Importante: la duración de la pasantía debe justificarse claramente a partir del detalle de las actividades a realizar.
- c) En caso de solicitantes con grados 1 o 2: breve justificación de la relevancia de la actividad para su formación académica y para el equipo de trabajo en cuyo marco desarrolla sus tareas de investigación,

redactada y firmada por quien asume la responsabilidad del grupo de investigación o de la Dirección de la Unidad Académica donde se desempeñan.

En caso de solicitantes con grados 3 o superior: breve justificación de la relevancia de la actividad para el desarrollo de su actividad de investigación.

- d) Carta/invitación de la institución receptora y currículum vitae de quien firma la aprobación/invitación.

En caso de una actividad ya realizada deberá presentar, además:

- e) Pasaje escaneado
- f) Informe de la actividad

2.3. Montos y modalidad de gasto

- a) Las solicitudes podrán contemplar los costos asociados a pasajes y viáticos. El monto máximo que quien postula a esta modalidad puede recibir en un mismo año es de U\$S 3.000.
- b) En caso debidamente justificado, se podrá como excepción solicitar hasta U\$S 4.500. Si se recibió apoyo por un monto mayor a U\$S 3.000 en un año dado, sólo podrá recibirse al año siguiente apoyos que sumados a lo recibido el año anterior no superen los U\$S 6.000.

2.4. Criterios de evaluación

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La calidad académica y pertinencia de la actividad propuesta con relación al perfil de quien postula.
- b) Nivel de detalle de la descripción del Plan de actividades y calidad de su justificación.
- c) La justificación de la relevancia de la actividad.
- d) El nivel académico de la institución o unidad donde se realizará la actividad y el nivel académico de quien firma la carta de aceptación/invitación.
- e) El nivel académico de quien postula, de acuerdo con el grado docente.
- f) La relación de la actividad con la línea de investigación de quien postula y del grupo de investigación al que pertenece.
- g) El impacto de la actividad en el ámbito académico de referencia de quien postula.

3. PASANTÍAS + CONGRESO EN EL EXTERIOR

3.1. Objetivos de la modalidad

El objetivo de esta modalidad es apoyar a docentes de la Udelar para la realización de actividades consecutivas que combinen la participación en un congreso y la asistencia a un centro de reconocida calidad en su relativa proximidad geográfica para realizar -exclusivamente- estadías de capacitación, actualización de conocimientos, e investigación.

3.2. Requisitos

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- a) Currículum vitae.
- b) Plan y cronograma de actividades de la pasantía. El modelo para la elaboración del plan estará disponible para descargar desde el formulario de presentación. Importante: la duración de la pasantía debe justificarse claramente a partir del detalle de las actividades a realizar.
- c) Resumen de la ponencia presentada al congreso.
- d) En caso de solicitantes con grados 1 o 2: breve justificación de la relevancia de la actividad para su formación académica y para el equipo de trabajo en cuyo marco desarrolla sus tareas de investigación, redactada y firmada por quien asume la responsabilidad del grupo de investigación o de la Dirección de la Unidad Académica donde se desempeñan.
- e) En caso de solicitantes con grados 3 o superior: breve justificación de la relevancia de la actividad para el desarrollo de sus tareas de investigación.
- f) Aprobación de la/s institución/es organizadora/s del congreso y de la pasantía.
- g) Currículum vitae de quien firma la aprobación de la pasantía en la institución extranjera.
- h) Comprobante de pago de matrícula. En caso de no haber efectuado el pago aún, adjuntar nota donde se indique su costo.

En caso de actividades ya realizadas deberá presentar, además:

- i) Pasaje escaneado
- j) Comprobante de asistencia al congreso (certificado o copia del programa en que figura su participación).
- k) Ponencia completa o presentación realizada en el congreso.
- l) Informe de la pasantía.

3.3. Montos y Modalidad de gasto

- a) Las solicitudes podrán contemplar los costos asociados a pasajes, matrícula de congreso y viáticos. El monto máximo que quien postula a esta modalidad puede recibir en un mismo año es de U\$S 3.000.
- b) En caso debidamente justificado, se podrá como excepción solicitar hasta U\$S 4.500. Si se recibió apoyo por un monto mayor a U\$S 3.000 en un año dado, sólo podrá recibirse al año siguiente apoyos que sumados a lo recibido el año anterior no superen los U\$S 6.000.

3.4. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de esta modalidad combinarán los indicados en las *Modalidades Congresos y Pasantías* (ver apartados 1.4 y 2.4).

4. PASANTÍAS EN EL TERRITORIO NACIONAL

4.1. Objetivos de la modalidad

El objetivo de la modalidad es facilitar la concurrencia de docentes de la Udelar a

centros nacionales de reconocida calidad, por períodos no menores a quince días ni mayores a seis meses, para realizar estadías de capacitación y/o actualización de conocimientos o estadías de investigación.

4.2. Requisitos

A efectos de su consideración, los formularios de solicitud deberán contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- a) Currículum vitae.
- b) Plan y cronograma de actividades. El modelo para la elaboración del plan estará disponible para descargar desde el formulario de presentación. Importante: la duración de la pasantía debe justificarse claramente a partir del detalle de las actividades a realizar.
- c) En caso de solicitantes con grados 1 o 2: breve justificación de la relevancia de la actividad para la formación académica de quien propone la actividad y para el equipo de trabajo en cuyo marco desarrolla sus tareas de investigación, redactada y firmada por quien asume la responsabilidad del grupo de investigación o de la Dirección de la Unidad Académica donde se desempeña quien postula.
- d) En caso de solicitantes con grados 3 o superior: breve justificación de la relevancia de la actividad para el desarrollo de su actividad de investigación.
- e) Aprobación/invitación de la institución receptora y currículum vitae de quien firma la aprobación/invitación.
- f) Información de costos de transporte.

En caso de actividad ya realizada deberá presentar, además:

- g) Pasaje escaneado.
- h) Informe de la actividad.

4.3. Montos y Modalidad de gasto

- a) Las solicitudes podrán contemplar los costos asociados a pasajes y viáticos. El monto máximo que quien postula a esta modalidad puede recibir en un mismo año es de U\$S 3.000.
- b) En caso debidamente justificado, se podrá como excepción solicitar hasta U\$S 4.500. Si se recibió apoyo por un monto mayor a U\$S 3.000 en un año dado, sólo podrá recibirse al año siguiente apoyos que sumados a lo recibido el año anterior no superen los U\$S 6.000.

4.4. Criterios de evaluación

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La calidad académica y pertinencia de la actividad propuesta en relación con el perfil de quien presenta la solicitud.
- b) Nivel de detalle de la descripción del Plan de actividades y calidad de su justificación.
- c) La justificación de la relevancia de la actividad de acuerdo con el ítem c) del punto 4.2.
- d) El nivel académico de la institución o unidad donde se realizará la actividad y el nivel académico de quien firma la carta de aceptación/invitación.

- e) El nivel académico de quien postula, de acuerdo con el grado docente.
- f) La relación de la actividad con la línea de investigación de quien postula y del grupo de investigación al que pertenece.
- g) El impacto de la actividad en el ámbito académico de referencia de quien postula.

5. ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL EXTERIOR ASOCIADAS A FORMACIONES DE POSGRADO EN CURSO

5.1. Objetivos de la modalidad

El objetivo de la modalidad es apoyar actividades de movilidad académica asociadas al desarrollo de estudios de posgrado de docentes de la Udelar que incluye:

- a) Presentación de avances de tesis de posgrado en congresos.
- b) Asistencia a escuelas académicas de corta duración relacionadas con la temática del posgrado o de la tesis.
- c) Estancias de investigación (en el país o en el exterior) asociadas a la realización del posgrado.
- d) Asistencia a cursos, validados por el posgrado, y a la defensa de tesis de posgrado.

Estas actividades se podrán combinar en caso de ser sucesivas y realizarse en lugares relativamente próximos.

5.2. Requisitos

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- a) *Curriculum vitae* de quien postula
- b) Descripción del posgrado que se está cursando (con indicación del avance en el mismo)
- c) Carta de quien se responsabiliza por la tutoría o co-tutoría indicando la importancia de la actividad propuesta para el avance en el posgrado
- d) En caso de grados 1 o 2: breve justificación de la relevancia de la actividad propuesta para el equipo de trabajo que integran, redactada y firmada por quien asume la responsabilidad del grupo de investigación o de la Dirección de la Unidad Académica donde se desempeñan. En caso de solicitantes con grados 3 o superior: breve justificación de la relevancia de la actividad para el desarrollo de su actividad de investigación
- e) Adicionalmente, en función del tipo de actividad corresponde el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - I. Asistencia a una escuela académica de corta duración: deberá adjuntarse el programa y la aceptación correspondiente (en caso de que para la postulación a la escuela se haya requerido la presentación de un trabajo, este también debe adjuntarse);
 - II. Asistencia a un curso validado por el posgrado: deberá presentarse el programa del curso indicando el posgrado al que pertenece y una nota de la dirección del posgrado de la persona que postula,

- indicando que podrá ser validado dentro del programa académico;
- III. Asistencia a un curso correspondiente a la formación de posgrado, con estadías cortas y frecuentes durante el año académico, que tiene lugar en el marco de posgrados realizados integralmente en Universidades de la región. Deberá incluirse el programa del curso y una nota de la dirección del posgrado de la persona que postula;
 - IV. Cuando se trata de la defensa de la tesis, se incluirá información relevante sobre el evento, como el título de la tesis, el resumen, y la integración del tribunal evaluador;
 - V. Si se trata de un congreso o de una estancia de investigación, deberán cumplirse los requisitos especificados en las modalidades 1 o 2 de este Programa, según corresponda.

5.3. Montos

Los montos a financiar en esta modalidad varían de acuerdo a la actividad a realizar, en función de los siguientes criterios:

- a) Las estancias de investigación y la asistencia a cursos de posgrado tendrán los mismos montos máximos que las Pasantías (*vea punto 2.3 de la modalidad "2. Pasantías en el exterior"*).
- b) La asistencia a escuelas académicas de corta duración, la presentación de avances de tesis en congresos y la defensa de tesis tendrán los mismos montos máximos que la modalidad de Congresos (*vea punto 1.3 de la modalidad "1. Congresos en el exterior"*).
- c) La combinación de actividades tendrá los mismos montos máximos que la Modalidad Pasantía+Congreso (*vea punto 3.3 de la modalidad "3. Pasantía+Congreso"*).

5.4. Evaluación

La evaluación de esta modalidad tendrá en cuenta los criterios ya indicados en las modalidades de Congresos y Pasantías, agregando criterios asociados a la calidad del posgrado cursado por quien postula, el nivel de avance en el mismo y la importancia de la actividad para dichos estudios.

6. INVESTIGADORES VISITANTES

6.1. Objetivos de la modalidad

El objetivo de la modalidad es apoyar la visita de personas de alto nivel académico provenientes de centros de investigación del exterior, por períodos menores a seis meses, cuyos conocimientos resulten de especial relevancia para el servicio universitario de referencia y contribuyan con actividades de investigación en la Universidad de la República tales como:

- dictado de cursos en posgrados académicos
- participación en seminarios y/o dictado de conferencias
- participación en actividades de investigación

- integración de tribunales de tesis de posgrado

6.2. Requisitos

Las solicitudes pueden ser presentadas por docentes de la Udelar con grado 2 o superior. A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- a) Currículum vitae de quien presenta la solicitud.
- b) Currículum vitae de la persona invitada.
- c) Detalle de la actividad a desarrollar (descripción completa).
- d) Breve justificación de la relevancia de la actividad para el grupo de investigación en la Udelar, o para la Cátedra, Unidad, Departamento o programa de posgrado, donde se desempeña quien presenta la solicitud, firmada por el/la responsable del grupo de investigación o de la Dirección de la Cátedra, Unidad o Departamento.

6.3. Montos

El apoyo de la CSIC será de hasta U\$S 1.500 por todo concepto.

6.4. Criterios de evaluación

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- Detalle y fundamentación del plan de actividades que llevará adelante la persona invitada.
- Calidad de las actividades propuestas.
- Impacto para el grupo local.
- Relación de la actividad con la línea de investigación de quién presenta la solicitud y su grupo de investigación.
- *Currículum vitae* de quien presenta la solicitud.
- *Currículum vitae* de la persona invitada.
- Se valorará favorablemente la cofinanciación de la actividad por parte de terceros (el servicio y/u otras organizaciones o instituciones).

7. EVENTOS EN EL PAÍS

7.1. Objetivos de la Modalidad

El objetivo de la modalidad es promover y apoyar la realización de reuniones científicas en el territorio nacional que contribuyan a la difusión y discusión de resultados de actividades de investigación.

En esta modalidad se incluyen simposios, seminarios, congresos, ciclos de conferencias y talleres tanto de carácter nacional, regional o internacional, a realizarse en el país.

7.2. Requisitos

Las solicitudes pueden ser presentadas por docentes de grado 2 o superior de la Udelar. A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- a) Currículum vitae de quien presenta la solicitud y se hace responsable por la actividad
- b) Currículum vitae de la persona a quien se invita (en caso de solicitar apoyo para su invitación) y descripción de sus actividades en el evento
- c) Temática del evento y fundamentación de su importancia
- d) Programa preliminar o definitivo de la actividad, y en caso de corresponder, detalle de las actividades a desarrollar por la persona a quien se invita
- e) Detalle de gastos (ver 6.3)

7.3. Montos y modalidad de gasto

- a) El apoyo otorgado por la CSIC será de hasta \$45.000 para la financiación de los gastos que implique la actividad por concepto de organización y difusión del evento.
- b) Se permitirán gastos asociados con (i) papelería, folletería y difusión; (ii) amplificación y grabación; (iii) traducción simultánea; (iv) café y acompañamiento para los cortes entre sesiones; (v) traslados (en caso de requerirse apoyo, debe indicarse número de personas, destino y medio de transporte a utilizar).
- c) No se admitirán gastos asociados con: (i) secretaría, (ii) alquiler de locales, (iii) alojamiento de participantes. Debe recordarse que es imprescindible presentar facturas de todos los gastos para su rendición en Oficinas Centrales.
- d) Se podrá solicitar, además, la financiación de hasta U\$S 1.000 con destino exclusivo al pago (total o parcial) del pasaje de una persona invitada proveniente del exterior.
- e) En ningún caso se apoyarán propuestas de cursos de posgrado o de actualización que tengan un marcado perfil de enseñanza.

7.4. Criterios de evaluación

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Descripción y la fundamentación del evento
- b) Calidad académica la propuesta de evento
- c) Impacto esperado para el colectivo académico de referencia
- d) Nivel académico de quien propone la actividad, de acuerdo al grado docente
- e) Pertinencia de la participación de la persona invitada del exterior y su nivel académico
- f) Se valorará favorablemente la co-financiación de la actividad por parte de terceros (el servicio y/u otras organizaciones o instituciones)